

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR 313 388 42 10 – PBX. 601 353 26 66 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa - Cundinamarca, febrero 19 de 2024

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	253863103001-2021-00062-00
DEMANDANTE	JAIRO ASDRÚBAL RODRÍGUEZ ORTÍZ
DEMANDADO	MAGDA ELVIRA GONZÁLEZ MEDINA

Con base en las documentales allegadas al plenario presentada y verificadas las peticiones allí arrimadas, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: TENER COMO NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a MAGDA ELVIRA GONZÁLEZ MEDINA, de todas las providencias proferidas en este asunto, a partir de la fecha de envío del memorial presentado al Juzgado, conforme lo dispuesto en el art. 301 inc. 1 del Código General del Proceso.

Por Secretaría remítase el enlace de acceso al expediente digital a través del correo institucional a la demandada, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de este proveído y, a continuación, contabilícese el término de traslado para ejercer su derecho de defensa y contradicción, de conformidad con el art. 91 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA
(2 autos)

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7875aacccfc8995a54f139d5a69f0e0b29ca28b9a966605fef7ca4170a0e2892**

Documento generado en 19/02/2024 09:06:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>